

CONTROL DE LOS PRODUCTOS NO CONFORMES

1. OBJETO

1.1. Definir las directrices para el funcionamiento del sistema de aceptación y rechazo de los materiales no conformes, piezas, equipos, conjuntos y productos que intervienen en las distintas fases de un proyecto: concepto y definición, desarrollo, producción, mantenimiento, integración, ensayos, inspección final y entrega.

1.2. Definir el procedimiento por el cual se asegure que cualquier producto no conforme con los requisitos especificados no se utilice o instale de forma no intencionada, incluyendo la identificación, documentación, evaluación, segregación, tratamiento de los materiales y notificación a las áreas afectadas.

2. DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN

2.1. Material conforme.

El que está de acuerdo con los planos, normas, especificaciones y documentos aplicables en general, y que ha superado las inspecciones, pruebas y ensayos previstos en cada caso.

2.2. Material no conforme.

Aquel que presenta alguna discrepancia con los planos, normas, especificaciones y documentos aplicables o que no cumple con algunos de los requisitos (incluso funcionales) especificados, y detectados en las inspecciones, pruebas o ensayos previstos. Incluye este término el producto no-conforme devuelto por el cliente.

2.3. Clasificación de los materiales no conformes.

2.3.1. Los materiales no conformes se clasifican como no-conforme menor y no-conforme mayor.

2.3.2. Material no-conforme menor. Es el que presenta una o más no-conformidades menores, siempre que el número de estas no lo convierta en no-conforme mayor, no presentando ninguna no conformidad-mayor.

2.3.3. Material no-conforme mayor. Es el que presenta una o más no-conformidades mayores, pudiendo presentar al mismo tiempo no-conformidades menores.

2.4. Clasificación de las No-Conformidades.

2.4.1. Menor. Aquella que, en el momento de identificar la no conformidad, no es probable que reduzca sensiblemente el uso previsto del producto o servicio, teniendo poca importancia en el uso efectivo del mismo, en lo que afecte a:

- Características operacionales
- Intercambiabilidad
- Originar un repuesto especial
- Mantenibilidad

2.4.2. Mayor. Aquella que, en el momento de identificar la no conformidad, es probable que produzca fallo o reduzca sensiblemente el uso esperado del producto o servicio, afectando a:

- Características operacionales
- Intercambiabilidad
- Originar un repuesto especial
- Mantenibilidad

3. REVISIÓN DE MATERIALES

3.1. El procedimiento de revisión de materiales, que clasifica los mismos como conformes y no conformes, consta de tres etapas:

- Nivel de Responsabilidad.
- Separación de Materiales.

3.2. Nivel de Responsabilidad.

3.2.1. Los responsables de aplicar en la resolución de no conformidades en cuanto a su Nivel de Responsabilidad (NR) son:

3.2.1.1. Los responsables de cada departamento de producción son Nivel de Responsabilidad 1 (NR1).

3.2.1.2. Los miembros de la organización de calidad son Nivel de Responsabilidad 2 (NR2).

3.2.1.3. Los responsables de la Ingeniería de Diseño son el Nivel de Responsabilidad 3 (NR3).

3.2.2. El procedimiento y responsabilidades correspondientes a los Niveles de Responsabilidad se encuentran recogidos en el procedimiento BCT-PC-03: "Sistema de Disposición de Material No Conforme".

3.3. Separación de materiales.

3.3.1. Los materiales no conformes, cuya disposición sea competencia del NR3 serán almacenados en una zona de acceso restringido de separación de materiales, con el fin de impedir que puedan continuar el movimiento normal del proceso, evitándose que se realice alguna operación en los mismos, ni que estos abandonen dicha área antes de que se produzca la decisión del NR3.

3.3.2. El procedimiento y responsabilidades correspondientes a la separación de Materiales se encuentran recogidos en el procedimiento BCT-PC-03.

4. CAMBIO DE DESTINO DEL MATERIAL

4.1. Los productos cuya disposición haya sido "cambio de destino" para aplicaciones alternativas, sufrirán una modificación en su identificación para evitar su utilización original.

5. MATERIAL A DESTRUIR.

5.1. El material no conforme que su disposición haya sido "chatarra", será marcado de forma positiva y permanente o controlado de forma positiva hasta que físicamente pase a ser inutilizable.

6. NOTIFICACIONES

6.1. El sistema de bct proporcionará el oportuno informe de las no-conformidades que puedan afectar al producto ya entregado. La notificación incluirá una descripción clara de la no-conformidad, incluyendo cuando sea necesario las partes afectadas, P/N del cliente y/o del suministrador, cantidad, y fechas de entrega y acción correctora tomada.

7. CORRESPONDENCIA

7.1. ISO-9001/ UNE-EN-ISO-9001, Pár. 4.13.

8. DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE SEGUNDO NIVEL:

8.1. BCT-PC-03: "Sistema de Disposición de Material No Conforme".